

JUNTA VECINAL DE OREÑA

CVE-2016-3755 *Pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad con un único criterio de adjudicación, de la enajenación de un lote de eucaliptos propiedad de la Junta.*

DISPOSICIONES GENERALES

1º.- Objeto del contrato.

Es objeto del presente contrato, la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad y un único criterio de adjudicación, mejor precio de un lote de eucaliptos en "Monte Cueto La Espina-Las Pilas-El Cristo" de una superficie aproximada de 6 ha, parcelas 257, 300 (parcial), 302, 303, 304, 331, 333 (parcial) y 394 del polígono 13, propiedad de esta Junta Vecinal.

Linderos: Se adjunta plano aéreo con las parcelas de aprovechamiento.

2º.- Precio de salida.

El precio de salida es de 26.000,00 euros (IVA excluido).

3º.- Normativa aplicable.

El contratista o contratistas se someten, además de lo establecido en el presente pliego, a la normativa en materia patrimonial, conformada por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y su reglamento de desarrollo, y al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales RD 1372/1986, y resto de normativa de desarrollo, a los preceptos del RD Legislativo 3/2011, de Contratos del Sector Público; a la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril; al Texto Refundido de las normas vigentes en Régimen Local R.D.L. 781/86, de 18 de abril, al R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en general a las demás disposiciones en materia de contratación administrativa que sean de aplicación al presente contrato, así como a los preceptos que regulan las normas tributarias de obligado cumplimiento.

4º.- Contratista.

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, y Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en especial en sus artículos 159.b) y 178.d).

5º.- Plazo de ejecución.

El plazo máximo de ejecución de la tala objeto de la presente licitación será hasta el 15 de septiembre del presente año, 2016.

6º.- Ejecución de aprovechamiento.

Vías de servicio a utilizar: Las existentes en el monte. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas y, en caso contrario, vendrá obligado a satisfacer los gastos que se deriven de las reparaciones que fuesen necesarias para reparar los desperfectos ocasionados en las citadas vías.

Los parques de madera serán fijados previo acuerdo entre los dos contratantes, Junta Vecinal de Oreña y Adjudicatario.

7º.- Gastos a cargo del adjudicatario.

Una vez acordada la adjudicación, corren de cuenta de los adjudicatarios, los gastos derivados de los derechos de formalización del contrato, gastos de tasas por reconocimiento de corta, Impuesto sobre el Valor Añadido y los demás señalados por la Tributación del Estado, Comunidades Autónomas, y Administración Local, y de otra naturaleza, sin ninguna excepción.

8º.- Obligaciones del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario todas las obligaciones que puedan derivarse de las operaciones de corte, transporte y arrastre, realizadas por los interesados o por el personal debidamente contratado a su servicio.

Igualmente responderá de todos los daños que puedan causar a terceras personas en la realización de las operaciones derivadas del aprovechamiento.

9º.- Garantía definitiva.

El adjudicatario de este contrato constituirá una garantía definitiva por el importe del 10% del precio definitivo del contrato, y que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la adjudicación, la constitución de la garantía definitiva. De no cumplimentarse el señalado requerimiento en el plazo indicado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediendo a recabar la garantía definitiva al siguiente clasificado.

La constitución de dicha garantía definitiva garantizará las obligaciones del adjudicatario derivadas del presente Pliego, y específicamente el plazo para efectuar los pago por el aprovechamiento y tasas derivadas del mismo y formalizar el contrato administrativo, así como la obligación de abonar el importe de los gastos derivados de la formalización del contrato.

10º.- Resolución de contrato.

Sin perjuicio de las causas de resolución del contrato, previstas en el artículo 206 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez transcurrido el período de ejecución del aprovechamiento se resolverá el mismo.

11º.- Pagos.

El precio ofertado se hará efectivo en un único plazo. Este, se efectuará en un plazo máximo de 15 días desde la adjudicación del contrato administrativo que se suscriba.

No obstante el adjudicatario no podrá iniciar la tala hasta que no haya abonado íntegramente el total del precio ofertado.

12º.- Propositiones y documentación complementaria.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en sobre cerrado, pudiendo estar lacrado o sellado y firmado por el proponente.

1. Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., provisto de DNI número..., en nombre propio/ (en su caso) en nombre de la empresa.../ (en su caso) en representación de..., enterado de la licitación de un lote de eucaliptos sito en "Monte Cueto La Espina-Las Pilas-El Cristo", de una superficie aproximada de 6 Ha., propiedad de la Junta Vecinal de Oreña, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones y las estipulaciones del mismo, que acepta en su totalidad, por la cantidad de... (en número y letra).

VIERNES, 29 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 82

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público, y artículos 159.b) y 178.2.d) de la Ley Orgánica 5/85, de 10 de junio, del Régimen Electoral General.

Lugar, fecha y firma.

2. Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del proponente o, en su caso, de su representante.

3. Si concurriera una empresa, la escritura de constitución o modificación, en original o copia autenticada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo.

4. Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.

5. Declaración del licitador que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

13º.- Presentación de proposiciones.

El sobre a que se refiere la cláusula anterior ha de presentarse cerrado y firmado por quien realiza la oferta o persona que lo represente, haciendo constar en el mismo, el título del procedimiento de contratación, su respectivo contenido, y el nombre del interesado.

El plazo y lugar de presentación de proposiciones será de 18:00 a 19:00 horas durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este pliego en el B.O.C., en el Local de la Junta Vecinal de Oreña situado en la planta segunda del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad del contenido del presente pliego, sin salvedad alguna.

Una vez admitida una proposición, no podrá retirarse, salvo que la retirada de la proposición sea plenamente justificada y motivada.

14º.- Apertura de proposiciones y adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 19:00 horas del siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el anteriormente mencionado local de la Junta Vecinal de Oreña, salvo que ese día sea sábado, en cuyo caso se trasladará al segundo día hábil.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta económica más ventajosa.

Si no se hubieran presentado ofertas en el plazo inicialmente concedido, queda automáticamente convocado un nuevo acto de apertura de plicas para el décimo día hábil siguiente al acto de apertura inicial, pudiendo recibirse ofertas hasta las 19:00 horas del día hábil inmediatamente anterior, en las mismas condiciones reguladoras que recogieran los pliegos administrativos y técnicos aprobados, y una bajada del 10% del precio base de licitación fijado como mínimo a mejorar para la presentación de las ofertas económicas.

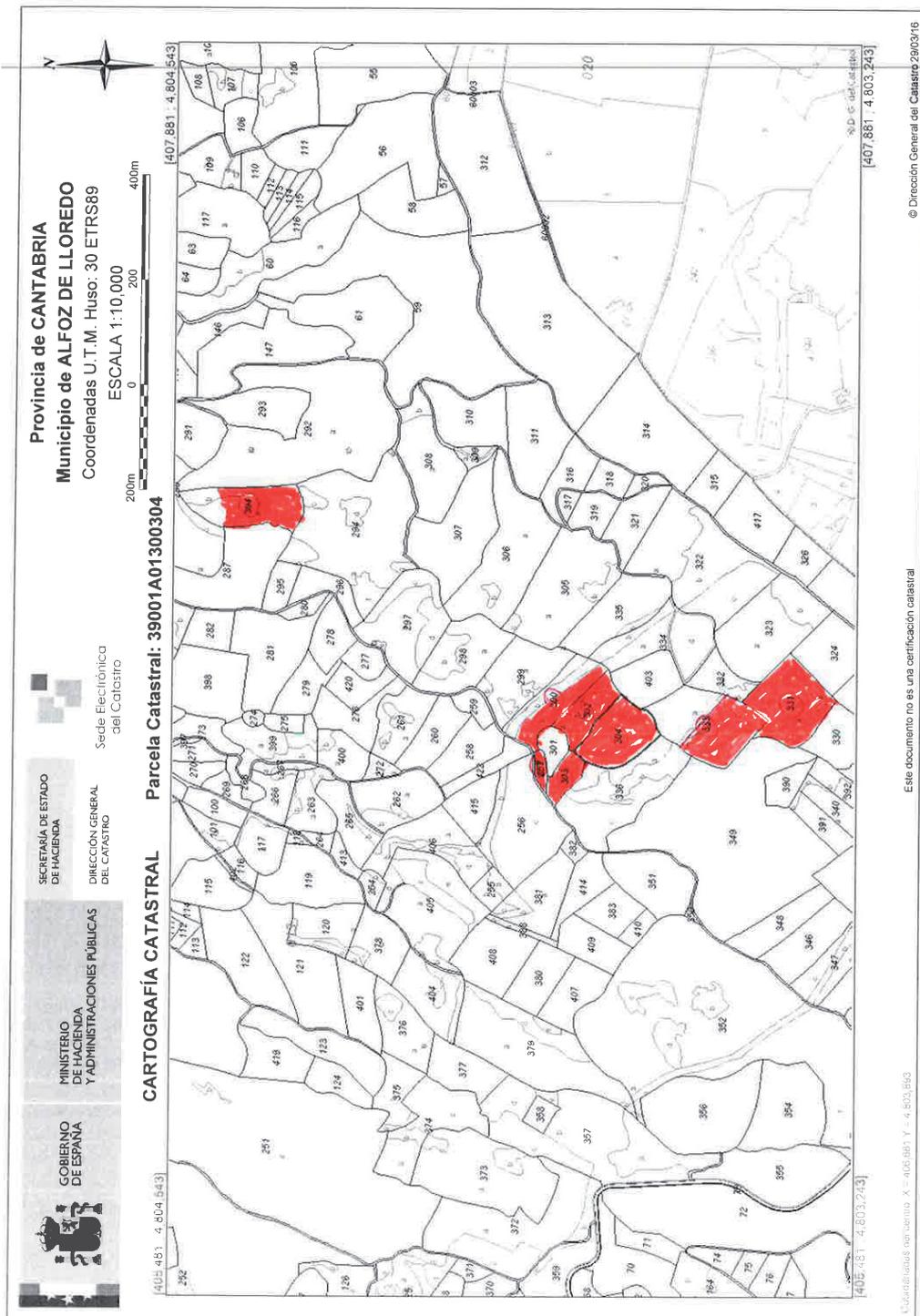
En caso de quedar desierta la licitación, así se declarará por resolución de la Presidencia de la Junta Vecinal, pudiendo procederse en este caso y en el plazo máximo de un año desde tal declaración, a la adjudicación directa del aprovechamiento en los términos del artículo 137 de la LPAP, en las mismas condiciones económicas y técnicas.

Oreña, 11 de abril de 2016.

La alcaldesa-presidenta,

Doña Nieves Díaz Pérez.

VIERNES, 29 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 82



2016/3755

CVE-2016-3755